


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 009004 - AREAD – GRULO – 20.1

Leticia, 31 de marzo de 2026.

Señor teniente coronel
DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ
 Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)
 Policía Nacional
 Carrera 11 12-32. Barrio Victoria Regía
 Leticia - Amazonas.

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 150482.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2026	Hasta	31/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023261-DEAMA del 27 de agosto de 2025, el señor Coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario JHONNY BASTOS, Jefe Grupo Logístico DEAMA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

Se elabora el primer informe de supervisión correspondiente del 22 de agosto de 2025 al 25 de septiembre de 2025, para el momento la orden de compra No. 150482 de fecha 22 de agosto de 2025, se encuentra en ejecución por ambas partes, sin novedad.

Se elabora el segundo informe de supervisión correspondiente del 26 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025, para el momento la orden de compra No. 150482 de fecha 22 de agosto de 2025, se encuentra en ejecución por ambas partes, sin novedad.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se elabora el tercer informe de supervisión correspondiente del 01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, para el momento la orden de compra No. 150482 de fecha 22 de agosto de 2025, se encuentra en ejecución por ambas partes, sin novedad.

Se elabora el cuarto informe de supervisión correspondiente del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, para el momento la orden de compra No. 150482 de fecha 22 de agosto de 2025, se encuentra en ejecución por ambas partes, sin novedad.


Se elabora el quinto informe de supervisión correspondiente del 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, para el momento la orden de compra No. 150482 de fecha 22 de agosto de 2025, se encuentra en ejecución por ambas partes, sin novedad.

Se elabora el sexto informe de supervisión correspondiente del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, para el momento la orden de compra No. 150482 de fecha 22 de agosto de 2025, se encuentra en ejecución por ambas partes, sin novedad.

Se elabora el séptimo informe de supervisión correspondiente del 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, para el momento la orden de compra No. 150482 de fecha 22 de agosto de 2025, se encuentra ejecutada al 100%.

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra No. 150482 del 22 de agosto de 2025.			
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.			
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A. / NIT: 900.155.107-1			
Representante legal	ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ / C.C. No. 37.840.398			
Valor inicial del contrato u orden de compra	No. RPC	REC.	RUBRO	VALOR
	13225 22/08/2025 DEAMA	10 G.G. Vigencia 2025	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON 9.951.235,00
	226 09/01/2026 DEAMA	10 G.G. Vigencia futura 2026	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON 9.951.235,00
	TOTAL.....			19.902.470,00
	TOTAL: \$19.902.470,00.			
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A			
Valor total del contrato u orden de compra	\$9.951.235,00. RPC No. 13225 del 22/08/2025 – DEAMA. \$9.951.235,00. RPC No. 226 del 09/01/2026 – DEAMA V.F TOTAL: \$19.902.470,00.			
Plazo de ejecución inicial	Ciento noventa y un (191) días calendarios.			

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/08/2025.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2026.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A.	
Prorrogas	N/A.	
Otros	N/A.	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

Durante el mes de marzo de 2026, la supervisión de la orden de compra No. 150482 del 22/08/2025, recibe de la oficina de central de cuentas, el correo electrónico de fecha 19/03/2026, informando al contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A. / NIT: 900.155.107-1, la aplicación de la retención conforme la normatividad establecida. Lo anterior, en atención al correo electrónico del 13/01/2026, generado por dicho establecimiento comercial, quien solicita aclaración en la retención de impuesto que se aplicó a las facturas electrónicas generadas por referenciado comercio. Así mismo, se da por ejecutado al 100% la orden de compra No. 150482 del 22/08/2025.



DEVOLUCION RETENCIONES ORDENES 150482

Tránsito Hernández Lince Carrión <larly.carrion@cencosud.com.co>
 Págs. # 03/04 (02/2)
 CC: Cesar Augusto Arango, Patricia • Cliente: Tránsito Hernández Lince Carrión
 Mensaje remitido el 14/03/2026 11:05 a. m.
 Mensaje enviado en respuesta a la...

No tiene nada como electrónico de seguimiento de este correo electrónico. Por favor, no lo borre.

Buen día,

Confección válida:

Reembolso el pago de la primera factura AG/11042333 correspondiente a la orden de compra 150482, donde se realizó una retención que no aplica ya que, es el municipio de Leticia, Cencosud no es sujeto de retención, por ende, no es procedente el registro de la retención pactada.

Valor retención: \$ 59,707

Por favor realizar la devolución de la retención aplicada e este pago, hasta tanto la cuenta no sea compensada y la entidad continúe en actividad.

Confección:

CENCOSUD
 Ledy C. Franco R.
 Profesional Venta Empresa Especial
 Gerencia Ventas Especiales y Atención al Cliente
 Bogotá
 Cel: +57 316 6162395
 Cencosud Colombia

SERVIR DE FORMA EXTRAORDINARIA EN CADA MOMENTO

2026-03-19 11:05:00
 Este mensaje es confidencial y/o puede estar sujeto a leyes de protección de datos. Si no es el destinatario, se le solicita no divulgar, copiar, reproducir o utilizar el contenido de este mensaje. Si cree que ha recibido este mensaje por error, se le solicita avisar al remitente y destruir el contenido de este mensaje. No se garantiza la integridad, exactitud o confiabilidad de la información contenida en este mensaje. El contenido de este mensaje es el único responsable de cualquier daño que pueda ocasionar. Este mensaje y su contenido no constituyen ninguna oferta de inversión. Si no desea recibir este tipo de mensajes, puede comunicarse con el remitente para solicitar que se retire su nombre de la lista de distribución de este tipo de mensajes.



Mensaje de correo electrónico enviado por deama.concu@policia.gov.co

Dios y Patria buenas tardes,

Señores
CENCOGUD COLOMBIA S.A.
Avenida 9 125-30
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de devolución RETEICA -Orden de Compra 150482

En atención a su comunicación referente a la retención de \$50.174 practicada sobre la orden de compra No.150482, nos permitimos informar que no es procedente la devolución del monto solicitado, basándonos en los siguientes fundamentos legales y técnicos:

1. Territorialidad (ley 1819 del 2016, art.342): "En la actividad de comercio se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1) si la actividad se realiza en un establecimiento abierto al público (...), se entenderá realizada en el municipio donde se encuentre; si la actividad se realiza sin establecimiento de comercio, se entenderá realizada en el municipio donde se perfecciona la venta. En las ventas por catálogo o por internet, el impuesto se causa en el municipio que sea el destino de las mercancías." El impuesto de industria y comercio se entiende causado en el municipio donde se perfecciona la actividad comercial. Dado que el pedido y la recepción de los bienes se realizaron en la jurisdicción de Leticia, la potestad tributaria corresponde a este municipio, independientemente de que el despacho o la facturación se realicen desde Bogotá.
2. Obligación como agente retenedor: Nuestra entidad actúa como agente retenedor bajo la normatividad del Estatuto Tributario Municipal de Leticia. Omitir esta retención nos haría responsables solidarios de la sanción y el pago del impuesto ante la administración local.
3. Sujeción Pasiva: Realizar operaciones comerciales en un municipio genera la obligación tributaria, incluso si el contribuyente no cuenta con un establecimiento de comercio fijo en dicha jurisdicción.
4. Transferencias de Fondos: los valores retenidos ya han sido debidamente declarados y transferidos a las oficinas de la Alcaldía Municipal de Leticia. Al haber cumplido con este ciclo tributario nuestra entidad ya no dispone de esos recursos, por lo que cualquier solicitud de reintegro deberá gestionarse directamente ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

Ajuntamos el respectivo certificado de retención para que puedan realizar el cruce de cuentas en su declaración de ICA, en su defecto, solicitar la devolución ante la entidad gubernamental competente, comunicándose con el señor Cesar Neria Duque jefe de rentas Leticia, correo rentas@alcaldia-leticia.gov.co, celular 3125421591.

Agradecemos su atención.



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
800140601

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CENCOGUD COLOMBIA S.A.
CC O NIT: 900155107

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2020 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS						
FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2020-02-17	32697826	9.951.235,00	133.798,00	9.817.437,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		9.951.235,00	133.798,00	9.817.437,00		

VALOR TOTAL INGRESOS 9.951.235,00

DESCUENTOS						
FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2020-02-17	32697826	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	8.362.382,00	0,800	50.174,00
2020-02-17	32697826	2-03-18-01	PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	8.362.382,00	1,00	83.624,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						133.798,00


DEVOLUCION DEDUCCIONES						
FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						133.798,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CL 11 12 32 LETICIA COLOMBIA a los 19 días del mes de Marzo del año 2020

IT LADYQ QUINTERO
Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en la orden de compra No. 150482 del 22/08/2025.	Si	Cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de las especificaciones del contrato u orden de compra.		
1	TONER RICOH DE ALTA CAPACIDAD PARA IM430F 17.400 IMPRESIONES	Si	Cumplió en la ejecución
2	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MODELO MFC-L9570CDW	Si	Cumplió en la ejecución
3	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MODELO MFC-L9570CDW	Si	Cumplió en la ejecución
4	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MODELO MFC-L9570CDW	Si	Cumplió en la ejecución
5	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MODELO MFC-L9570CDW	Si	Cumplió en la ejecución

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la supervisión de la orden de compra No. 150482 del 22 de agosto de 2025, no se han presentado novedades, la ejecución sigue dentro del plazo establecido en la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (191) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendarios para que finalice el plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizara mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	19.902.470,00	100,00%
Valor total de las entregas	19.902.470,00	100,00%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total facturado	19.902.470,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	19.902.470,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	9.951.235,00	18/11/2025	9.951.235,00	AG071048228	9.792.016,00	159.219,00	453098125
002	9.951.235,00	05/02/2026	9.951.235,00	AG071058915	9.817.437,00	133.798,00	32697826
TOTAL.....	19.902.470,00		19.902.470,00		19.609.453,00	293.017,00	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se realizó la entrada al almacén de intendencia, correspondiente al segundo pedido, conforme los aplicativos de control que tiene la policía nacional (SAP SILOG), Entrada No. 5003859500-2026 del 05/02/2026, por valor de \$9.951.235,00.

5. RECOMENDACIONES

En la ejecución de la orden de compra No. 150482 del 22 de agosto de 2025, se recomendó al contratista el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial como también el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, a fin de evitar accidentes laborales, como también si llegase a ocurrir estar vinculado el mismo dentro de los protocolos establecidos para tales casos.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subcomisario **JHONNY BASTOS**
 Jefe Grupo Logístico DEAMA
 Supervisor Orden de Compra No. 150482 del 22/08/2025.
 Correo electrónico: deama.grulo@policia.gov.co
 Teléfono: 323-319- 9423.